

BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 031
Fecha 19-Diciembre-95
Páginas 2

Contenido

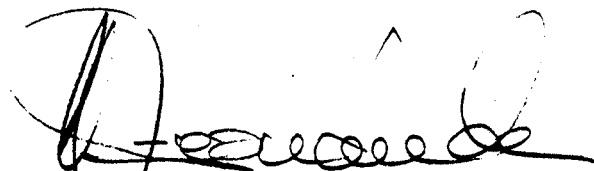
Página 23 Circular Reglamentaria DFV-101 del 31 de octubre de 1995.
"Asunto 44: Depósitos en moneda legal colombiana para la
expedición de títulos en divisas por financiaciones" Pag. 2

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

El Banco de la República informa:

Que en el Boletín No. 30 de 1995 omitió publicar la página No. 23 de la Circular Reglamentaria DFV-101 del mismo año, la cual se incluye en el presente Boletín para cumplir con los requisitos previstos en la Ley 31 de 1992 y el Código Contencioso Administrativo.



MAURICIO FERNANDEZ F.
Subgerente de Operación Bancaria

MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES

Circular Reglamentaria DFV-101 del 31 de Octubre de 1995

Destinatarios: Bancos Comerciales, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Dirección del Tesoro Nacional, Entidades Territoriales, Entidades Descentralizadas, Asociación Bancaria y Oficinas del Banco de la República, Personas Naturales y Jurídicas que efectúen operaciones de Endeudamiento Externo.

Asunto: 44 DEPOSITOS EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS EN DIVISAS POR FINANCIACIONES

TABLA PARA EL CALCULO DEL DEPOSITO

(Establecida con la Resolución Externa No.22 del 12 de agosto de 1994 de la Junta Directiva del Banco de la República, artículo 3o.)

Porcentajes correspondientes al plazo de financiación aplicables para el Cálculo del Monto del Depósito.

PORCENTAJE DEPOSITO	PLAZO EN MESES	PORCENTAJE DEPOSITO	PLAZO EN MESES	PORCENTAJE DEPOSITO	PLAZO EN MESES
140.0%	de 1 a 30 días	83.0%	de 781 a 810 días	49.2%	de 1561 a 1590 días
137.2%	de 31 a 60 días	81.4%	de 811 a 840 días	48.2%	de 1591 a 1620 días
134.5%	de 61 a 90 días	79.7%	de 841 a 870 días	47.3%	de 1621 a 1650 días
131.8%	de 91 a 120 días	78.2%	de 871 a 900 días	46.3%	de 1651 a 1680 días
129.2%	de 121 a 150 días	76.6%	de 901 a 930 días	45.4%	de 1681 a 1710 días
126.6%	de 151 a 180 días	75.1%	de 931 a 960 días	44.5%	de 1711 a 1740 días
124.1%	de 181 a 210 días	73.6%	de 961 a 990 días	43.6%	de 1741 a 1770 días
121.6%	de 211 a 240 días	72.1%	de 991 a 1020 días	42.8%	de 1771 a 1800 días
119.2%	de 241 a 270 días	70.7%	de 1021 a 1050 días		
116.8%	de 271 a 300 días	69.3%	de 1051 a 1080 días		
114.5%	de 301 a 330 días	67.9%	de 1081 a 1110 días		
112.2%	de 331 a 360 días	66.5%	de 1111 a 1140 días		
110.0%	de 361 a 390 días	65.2%	de 1141 a 1170 días		
107.8%	de 391 a 420 días	63.9%	de 1171 a 1200 días		
105.7%	de 421 a 450 días	62.7%	de 1201 a 1230 días		
103.6%	de 451 a 480 días	61.4%	de 1231 a 1260 días		
101.5%	de 481 a 510 días	60.2%	de 1261 a 1290 días		
99.5%	de 511 a 540 días	59.0%	de 1291 a 1320 días		
97.5%	de 541 a 570 días	57.8%	de 1321 a 1350 días		
95.6%	de 571 a 600 días	56.7%	de 1351 a 1380 días		
93.7%	de 601 a 630 días	55.5%	de 1381 a 1410 días		
91.8%	de 631 a 660 días	54.4%	de 1411 a 1440 días		
90.0%	de 661 a 690 días	53.3%	de 1441 a 1470 días		
88.2%	de 691 a 720 días	52.3%	de 1471 a 1500 días		
86.4%	de 721 a 750 días	51.2%	de 1501 a 1530 días		
84.7%	de 751 a 780 días	50.2%	de 1531 a 1560 días		